Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2012
"Adquisición de Pasajes"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 122/12, ***Lic. Susana Recalde****, Directora General de Administración y Finanzas Interina;* ***Abog. Fernando De Gásperi****, Director Financiero, la* ***Abog. Gloria Duarte****, Asesora Jurídica de la Defensoría General, y la* ***Lic. Andrea Martinessi****, Encargada de Protocolo, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación Publica Nacional, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La apertura de los Sobres - Ofertas se realizó el día [22/marzo/2012], según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; en ese contexto presentaron su propuesta las firmas:

N°	*RAZÓN SOCIAL*
1	***INTER – EXPRESS S.A.***
2	***ASUNCION TOURS S.R.L.***

El detalle de la oferta presentada, se expone en el ***"Cuadro Comparativo de Ofertas"****, que se adjunta y forma parte del presente informe.*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

*3.1 **Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Formulario de la Oferta, conforme con lo requerido en el Formulario N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	INTER – EXPRESS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ASUNCION TOURS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*3.2 **Cuadro Comparativo de Ofertas:***

N°	Descripción	INTER – EXPRESS S.A.	ASUNCION TOURS S.R.L.
1	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	0%	0%

*4.1.- **REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR***

Se prosigue con el proceso de las siguientes firmas: INTER – EXPRESS S.A.; y ASUNCION TOURS S.R.L., a fin de comprobar que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	INTER – EXPRESS S.A.	ASUNCION TOURS S.R.L
1	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	0%	Cumple	Cumple

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formal presentadas por la misma con el siguiente resultado:

Documentos Formales	INTER EXPRESS S.A.	ASUNCION TOURS S.R.L.
a. *Copia simple de la cedula tributaria*	*Cumple*	*Cumple*
b. *Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.*	*Cumple*	*Cumple*
c. *Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipuladas en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*Cumple*	*Cumple*
d. *Constancia de pertenecer al BILLIN SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)*	*Cumple*	*Cumple*
e. *Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)*	*Cumple*	*Cumple*
f. *Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO*	*Cumple*	*Cumple*
g. *Copia Autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2009-2010-2011) con sus respectivos ratios, acompañado de la declaración jurada de pago correspondiente.*	*Cumple*	*Cumple*
h. *Información sobre el oferente, según formulario de la Sección IV del presente pliego*	*Cumple*	*Cumple*
i. *Resumen de información financiera del oferente, según formulario de la sección IV del presente pliego*	*Cumple*	*Cumple*
j. *Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad y teléfonos para ser contactados de ser necesarios*	*Cumple*	*Cumple*
k. *Fotocopia de la patente comercial, habilitada para el rubro objeto de la presente licitación*	*Cumple*	*Cumple*

Capacidad Financiera	INTER EXPRESS S.A.	ASUNCION TOURS S.R.L.
l. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*	*Cumple*	*Cumple*
m. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*	*Cumple*	*Cumple*
n. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*	*Cumple*	*Cumple*

o. *Activo Circulante: parte del activo que va rotando generando liquidez con la cual la empresa puede hacer frente a sus compromisos.*	*Cumple*	*Cumple*
p. *Pasivo circulante: deudas de la empresa que vencen antes de un año*	*Cumple*	*Cumple*
q. *Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos 3 (tres) años*	*Cumple*	*Cumple*

Experiencia y Capacidad Técnica	INTER EXPRESS S.A.	ASUNCION TOURS S.R.L.
- *El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en el ramo en un periodo de por lo menos tres (3) últimos años del total de su oferta.*	*Cumple*	*Cumple*

5.- *SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN*

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la establecido en la Sección I – Criterios de Adjudicación inc. b) "En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja... y, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha constatado que las firmas ***INTER – EXPRESS S.A. y ASUNCION TOURS S.R.L.****, poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por lo expuesto y atendiendo la disponibilidad presupuestaria de la institución, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación a la firma ***INTER – EXPRESS S.A.****, con* ***RUC N° 80007371-1,*** *por un monto mínimo de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) y la firma* ***ASUNCION TOURS S.R.L., con RUC N° 80004497-5,*** *por un monto mínimo de G. 100.000.000.-*

(Guaraníes cien millones) y un monto máximo de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones).

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Susana Recalde
Directora General de Administración y Finanzas

Abog. Fernando De Gásperi
Director Financiero

Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica de la Defensoría General

Lic. Andrea Martinessi
Encargada de Protocolo